

ARAG Alquiler

Un producto que pertenece al Grupo ARAG, líder en seguros de defensa jurídica, con una red de 350 despachos colaboradores y mil abogados en España. Una compañía con 75 años de experiencia, más de 13 millones de clientes y un 89% de defensas resueltas favorablemente.

ARAG Alquiler es un producto actual, que se ha adaptado a la nueva realidad y a las necesidades del mercado. Un seguro tan importante como elegir un buen inquilino.



ARAG Alquiler



TU MUNDO LEGAL.

El líder legal está junto a ti
902 24 27 24 • www.arag.es

Mod. 14293 (0310)

El presente folleto no constituye una oferta comercial firme. Las condiciones generales, especiales y particulares del seguro se entregarán en el momento de la formalización del mismo. ARAG. Cia. Internacional de Seguros y Reaseguros S.A. Sociedad Unipersonal. C.I.F. A-08180028. Inscrita en el RM Barcelona Tomo 29.879, F. 44, H. B72115, I. 155.



La garantía clave
para poner una vivienda
o local en alquiler.

Alquiler sin dolores de cabeza.

Si tienes una propiedad y vas a alquilarla, necesitas herramientas para garantizar el máximo rendimiento de tu inversión, sin preocupaciones. Con ARAG Alquiler tendrás toda la cobertura jurídica para alquilar con tranquilidad.





Cobertura 3

Defensa de la responsabilidad penal

Si tienes problemas como arrendador, ARAG defiende tu responsabilidad penal.

Cobertura 4

Defensa de los derechos relativos a la vivienda o local

Si tienes problemas con un vecino, con la comunidad de propietarios o con un tercero, ARAG defiende tus derechos.

Cobertura 5

Reclamación en contratos de reparación y mantenimiento

En caso de incumplimiento de contratos de servicios, de reparación o de mantenimiento de las instalaciones, ARAG defiende tus derechos.

Cobertura 6

Indemnización por daños y robo

ARAG asume el valor de los deterioros inmobiliarios y/o el robo del continente de la vivienda o local asegurado causados por el inquilino.

Cobertura 7

Asistencia jurídica telefónica

Si necesitas orientación acerca de tus derechos y obligaciones, ARAG te da asistencia jurídica telefónica.

Para informarte de todas las garantías del seguro y sus límites, consulta a tu mediador.

Cobertura 1

Impagos de alquiler

Si el inquilino no paga el alquiler, ARAG asume el pago de las rentas.

Cobertura 2

Defensa y reclamación en contratos de arrendamiento

ARAG defiende tus derechos en caso de incumplimiento del contrato de arrendamiento, incluyendo los desahucios por impago de rentas o por obras no consentidas.

Casos reales.

Cuando el propietario defiende al inquilino

Un asegurado de ARAG era propietario de un piso que tenía alquilado. El inquilino le comunicó que un vecino, al reparar unos conductos del aire acondicionado, había dañado la chimenea, unas salidas de gases y el patio de la vivienda asegurada. Como no llegaban a un acuerdo, el asegurado de ARAG solicitó ayuda a la compañía para que mediara en el conflicto. El abogado de ARAG se puso en contacto con el vecino para convencerle de que tenía que reparar los daños que había ocasionado. Éste se mostró dispuesto a colaborar y fue reparando todos los daños, excepto la chimenea. El arreglo de la misma se iba posponiendo por diferentes motivos. ARAG presentó una demanda judicial para que le obligaran de inmediato a reparar la chimenea. El juez estimó las pretensiones de ARAG y obligó al vecino a llevar a cabo todas las obras de reparación. Además, para seguir evitando demoras y malos entendidos, la compañía hizo un seguimiento hasta que todo volvió a la normalidad.

En muchas ocasiones, el dueño de una vivienda o local alquilados tiende a desentenderse de los conflictos vecinales a pesar de que con ello se estén mermando sus propios derechos.

Con ARAG Alquiler, el propietario tendrá la tranquilidad de que los derechos sobre su vivienda o local están protegidos más allá de los daños que pueda provocar el inquilino.

Al final, el propietario cobró el alquiler

Un asegurado de ARAG tenía alquilado un local comercial de su propiedad a un empresario que había abierto, allí, su comercio. Cuando el inquilino no pagó la renta por segundo mes consecutivo, el asegurado se puso en contacto con ARAG. ARAG se puso en contacto con el inquilino, quien se comprometió a abonar el importe debido esa misma semana. Al no cumplir con su palabra, ARAG presentó una demanda de desahucio ante el juzgado pertinente. Cuando recibió la citación judicial, el empresario se puso en contacto con el asegurado de ARAG y le abonó el total de la deuda.

Los seguros de defensa jurídica de ARAG para propietarios garantizan la defensa de tus derechos tanto en situaciones de impago de rentas como en destrozos causados por actos vandálicos del propio inquilino, entre otras muchas coberturas.